

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11420706



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135250

SANTIAGO, 22 de Mayo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

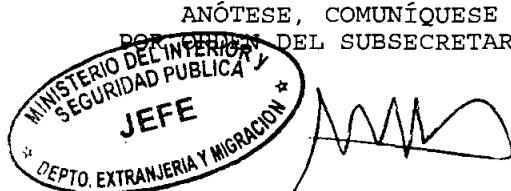
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PHILLIPS, Gladys	(T) ARGENTINA
2. SANCHEZ MENDOZA, Jhonny Miguel	(T) PERUANA
3. LOPEZ MORGADO, Rosa Maria	(T) PERUANA
4. SALINAS GUZMAN, Kelly Maribel	(T) PERUANA
5. MARTINEZ ROSADO, Nicauri	(T) DOMINICANA
6. VERA SOLIS, Maria Fernanda	(T) ECUATORIANA
7. CHOQUE AQUINO, Eufemia	(T) PERUANA
8. JEAN FRANCOIS, Johnson	(T) HAITIANA
9. JEAN BAPTISTE, Nerlande	(T) HAITIANA
10. ROMERO RODRIGUEZ, Franyer David	(T) VENEZOLANA
11. RAYMOND, Frantz Junior	(T) HAITIANA
12. MONDESTIN, Smadja	(T) HAITIANA
13. MONDESTIN, Stravensky	(T) HAITIANA
14. MICHEL, Beauharnais	(T) HAITIANA
15. NORZIL, Jacky	(T) HAITIANA
16. DEDUNE, Francky	(T) HAITIANA
17. DARIUS, Jameson	(T) HAITIANA
18. NELSON, Casimir	(T) HAITIANA
19. NARVAEZ CARVAJAL, Yeimmi	(T) COLOMBIANA
20. NEYRA RUIZ, Juan Francisco	(T) PERUANA
21. AURELIEN, Henry-Claude	(T) HAITIANA
22. MANAMAS BARRETO, Carlos Junior	(T) VENEZOLANA
23. NORD, Dutanieul	(T) HAITIANA
24. MENDEZ ARMADO, Martha Carolina	(T) VENEZOLANA
25. ALVAREZ ZAMBRANO, Christopher Daniel	(T) VENEZOLANA
26. AVILA PORTILLO, Daniela Massiel	(T) VENEZOLANA
27. MILORD, Onicia	(T) HAITIANA

28. AGENOR, Abner	(T) HAITIANA
29. MORILLO UREÑA, Wendy Yuheing	(T) VENEZOLANA
30. ANDRE, Ledroine	(T) HAITIANA
31. ALCALA BERIA, Gerardo Gregorio	(T) VENEZOLANA
32. MONFORT, Innoce	(T) HAITIANA
33. PEÑA DIAZ, Victor Jesus	(T) VENEZOLANA
34. PHILOGENE, Raynold	(T) HAITIANA
35. PATIÑO OSPINA, Geraldine	(T) COLOMBIANA
36. PAUL, Jephete	(T) HAITIANA
37. PAUL, Nation	(T) HAITIANA
38. PIERRE CHARLES, Julio	(T) HAITIANA
39. PELUS, Patrick	(T) HAITIANA
40. PHILIPPE, Merilus	(T) HAITIANA
41. PIE, Martha	(T) HAITIANA
42. BRICEÑO ARANGO, Rafael Leonardo	(T) VENEZOLANA
43. ARCHELUS, Rebert	(T) HAITIANA
44. ARISTIN, Sauver	(T) HAITIANA
45. DORCELIAN, Stanley	(T) HAITIANA
46. MERTIUS, Kenold	(T) HAITIANA
47. DESIRE, Clifton	(T) HAITIANA
48. MILIEN, Getro	(T) HAITIANA
49. DERIZIER, Isemane	(T) HAITIANA
50. BERNARD, Edine	(T) HAITIANA
51. BERNARD, Kerson	(T) HAITIANA
52. ADAMES OVALLES, Maria Gabriela	(T) VENEZOLANA
53. DIOP, Mahmadane	(T) SENEGALES
54. TADROS, Sarkes	(T) SIRIA
55. TELLERIA CHACON, Astrid Vanessa	(T) VENEZOLANA
56. CHACIN VALENCIA, Yvan Dario	(T) VENEZOLANA
57. PEREZ ROSA, Elvis Mercedes	(T) DOMINICANA
58. HURTADO VARGAS, Jose	(T) PERUANA
59. MELENDEZ, Martire	(T) DOMINICANA
60. PEREZ GARCIA, Joan Miguel	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ~~ORDEN~~ DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CEV  
[1561] 22/05/2019